

DECRETO EXENTO N° 1225 /

PARRAL, Abril 29 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos Sectores rurales, Traslado de Profesionales de Auto-Consumo, Profesionales de Secplac y Fosis Talca, el día 28 de Abril del 2009, al siguiente funcionario municipal:

JAVIER ARIAS ARAVENA, Planta, Grado 16° E.M.R.-

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006, del Presupuesto Municipal de 2009.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

SOLICITUD DE VIATICO

Día: 28/04/09 Hora: 09:00 Hasta: 17:00
Motivo: TRABAJOS DE PROFESIONALES de AUTO CONSUMO y PROFESIONALES de SERVICIO y FOSIS TALCA (SUPERVISIÓN EN DISTintos sectores MUNICIPALES)
Funcionario: YANIRA BUST A.

Lugar: UNICAVEN, PARRAL L. de Vehículo: CIA. NISSAN 2000
VILLARCA, COINCOGUE.

MUNICIPALIDAD DE LINARES
DIRECCION Desarrollo Comunitario
PARRAL

Autorizado por [Firma]
Viatico a que tiene derecho

Sin Pernoclar Nº 1
 Con Pernoclar Nº
 De Faena Nº

[Firma]
Firma Funcionario
DIRECCION ADM. Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Jefe de Finanzas
29/04/09